



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 051-2016-FONDECYT-DE

Lima, 23 MAY 2016

**VISTO:**

El A-CT 006-2016, Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT, del 6 de mayo del 2016, emitida por el Comité Técnico mediante el cual recomendó la aprobación del Expediente del Concurso 2016-01 del Esquema Financiero 022 denominado "Estancias en Cooperación con DAAD Alemania" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el artículo 16° del mencionado T.U.O de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el expediente del Concurso de un Esquema Financiero es el conjunto de documentos básicos para el inicio, desarrollo y ejecución de un concurso, éste expediente se encuentra integrado por: las Bases del Concurso, el Ficha de Postulación, Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, el Modelo de Contrato de Subvención y/o Convenio según corresponda;

Que, el objetivo general del presente Esquema Financiero es de financiación de investigación bilateral acordado desde 2012 entre DAAD y el CONCYTEC, que tiene como finalidad de intensificar la cooperación entre los grupos de investigación peruanos y alemanes que trabajan juntos en un proyecto de investigación científica;

Que, en virtud a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico (CT) de FONDECYT, dicho Comité luego de la respectiva revisión de las Bases, Documento de Autorización Presupuestal, Proyecto de Contrato de Subvención, Ficha de Postulación en línea validado por el Comité de Sistema, Guía para el Seguimiento y Monitoreo, Cartilla de Evaluación validado por el Comité de Sistemas del concurso 2016-01 del Esquema Financiero 022 denominado "Estancias en Cooperación con DAAD Alemania" recomendó a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido concurso;





Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."; en consecuencia, es viable expedir la presente Resolución con Eficacia Anticipada al 06 de mayo de 2016, conforme a lo solicitado por la Unidad de Evaluación y Selección, mediante el Memorando N° 123-2016-FONDECYT-UES de fecha 16 de mayo del presente año ;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del concurso 2016-01 del Esquema Financiero 022 denominado "Estancias en Cooperación con DAAD Alemania";

Con la visación de los Responsables (e) de las Unidades de: Evaluación y Selección, Desarrollo, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Tecnología de la Información y Asesoría Jurídica, y;


De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada por Resolución de Presidencia. N° 033-2016-CONCYTEC-P, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente del concurso 2016-01 del Esquema Financiero 022 denominado "Estancias en Cooperación con DAAD Alemania", el mismo que contiene: Las Bases, Documento de Autorización Presupuestal, Proyecto de Contrato y/o Convenio de Subvención, Ficha de Postulación, Cartilla de Evaluación y Guía para el Seguimiento y Monitoreo, conforme a lo recomendado por el Comité Técnico del FONDECYT con Eficacia Anticipada al 06 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de ésta Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



**Hugo Wiener Fresco**  
Director Ejecutivo (e)  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT - CONCYTEC

